



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - T 408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 425 404/330/332  
TELEF. FAX (03 87) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 304-16**

22 JUN 2016

**Salta,**  
**Expediente N° 12.138/16**

**VISTO**, la convocatoria efectuada para la adquisición de Material Bibliográfico con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras, a fin de atender el normal desarrollo y funcionamiento de las clases teóricas y prácticas de la carrera de médico.

Que de acuerdo al monto de la contratación el departamento de compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite simplificado de acuerdo a los artículos 30 y 147 Decreto N° 893/12 Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: LIBRERÍA RAYUELA, PROVEEDURIA INES DELGADO y EDICIONES JOURNAL

Que obra el cuadro comparativo de precios, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento Decreto N° 893/12.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con los docentes responsables, emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente; aconsejando adjudicar los ítems correspondientes a las firmas Librería Rayuela por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.904,00), a la firma PROVEDURIA INES DELGADO por el importe de PESOS DIECISEIS MIL CEINTO CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 16.155,10) y a la firma Ediciones Journal por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON TRIENTA CENTAVOS (\$ 55.803,30) por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS**



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - A - 408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 425 404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **304-16**

Salta, 22 JUN 2016  
Expediente N° 12.138/16

**SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 74.862,40)**

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.531 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art. 30 y 147, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 14/16, realizada para la adquisición de Material Bibliográfico, con destino a las Cátedras de la Carrera de Médico.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 74.862,40)**, por la provisión de Material Bibliográfico de Oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **LIBRERÍA RAYUELA**, con domicilio en calle Alvarado N° 570, de esta ciudad, por el importe de PESOS DOS MIL NOVESENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.904,00).
2. **PROVEEDURIA INES DELGADO**, con domicilio en calle San Martín N° 41 de esta ciudad, por el importe de PESOS DIECISEIS MIL CEINTO CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 16.155,10)
3. **EDICIONES JOURNAL**, con domicilio en calle Viamonte 2146 Buenos Aires por el

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - F. 408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 425 404/330/332  
TELEF. FAX (03 87) 4255456



RESOLUCION -D- N° 304-16

Salta, 22 JUN 2016  
Expediente N° 12.138/16

importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON TRIENTA CENTAVOS (\$ 55.803,30)

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 74.862,40), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros y Revistas Coleccionables, Partida Parcial, del presupuesto de la carrera de Medico- Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** el incremento en la afectación preventiva del gasto por el importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$39.862,40) con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros y Revistas Coleccionables, Partida Parcial, del presupuesto de la carrera de Médico- Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 5°: AUTORIZAR** al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lto. MARIA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa